Medidas de apoyo urgentes a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Andalucía

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la presente orden es establecer una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidos en el artículo 4.1 de las presentes bases para la construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, con la finalidad de promover el correcto tratamiento de la fracción orgánica de los residuos municipales recogida selectivamente, desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente. Los proyectos objeto de esta línea de ayuda serán:

1) Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje, de digestión anaerobia o una combinación de ambos tratamientos, para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

2) Proyectos de adaptación de instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para la incorporación de una línea independiente para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

3) Proyectos de mejora de instalaciones de compostaje y de digestión anaerobia existentes, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos y que presenten proyectos que promuevan la construcción, adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de la materia orgánica recogida de forma selectiva sobre los servicios de su competencia para su financiación.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a partir de las 00:00 horas; el plazo concluirá a las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Documentos adicionales

TextoConvocatoria

Orden 3-12-2021

Corr. errores Ord. 3-12-2021

Extracto Orden 3-12-21